

Seinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Filiación, con el dictamen de los Abogados, e Infante de los
Cavalleros Comisarios; resolvió este Consistorio, se le continúe,
se en la posesión de D. J. de algo; Espera de su Justificación
se sirva aprobar dho nombramiento; Y habiendolo oyo, y
conferido; teniendo presente que en este día se ha conferido
a D. Pedro Parria Peñañiel el empleo de Alcalde Ordinario,
por el mismo estado Noble, y que como hermano del supli-
cante, goza de igual distinción, y calidad se le ha aprobado
este Acto, con consideración de lo determinado en Caxiles de
veinte y tres de febrero de este año sobre la continuación
de la dotalgia de esta Familia; En estos terminos, aprobó la
Ciudad el suado nombramiento de Alcalde de la D. uenta
hecho en el expresado D. Juan Peñañiel; Y Acordó se le de
testimonio de esta resolución siempre que lo pida, y le com-

Sobre una Casa q.
amenaza ruina
en S. Lorenzo.

benca. El Señor Diego Lopez Guillen Jurado, Obispo mayor
Dio Cuenta que en la Parroquia de S. Lorenzo, y Callejon que
llaman de buena aya hay una Casa pequeña inhabitable dos años
haze, propia de los Mercederos de D. Juan de Hernandez Zelada
La que está amenazando ruina; Y respecto a que pueden resultar